

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

14**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Decreto 136, de 8 de abril de 2020, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se prorrogan las medidas extraordinarias adoptadas mediante Decreto 125, de 27 de marzo de 2020, en relación con el Servicio Estacionamiento Regulado y el Servicio de Bicicleta Pública “BiciMAD” con motivo del coronavirus SARS-CoV-2.

Con fecha de 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de SARS-CoV 2 como pandemia, elevando a dicha extrema categoría la situación actual desde la previa declaración de Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional.

El Gobierno de la Nación, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma, estableciendo especiales medidas de contención reforzada con el objetivo de contener la expansión del coronavirus SARS-CoV-2, y lo ha ido prorrogando sucesivamente.

El Ayuntamiento de Madrid, con el mismo objeto, ha ido adoptando igualmente las medidas que demanda esta situación de emergencia sanitaria, adaptando los servicios que presta directa e indirectamente, y consecuentemente y mientras dure el estado de alarma procede prorrogar esas medidas de adaptación o adoptar otras en función de lo que las circunstancias requieran.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas en el Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad,

DISPONGO

Primero.—Prorrogar todas las disposiciones adoptadas mediante Decreto 125, de 27 de marzo de 2020, hasta el levantamiento del estado de alarma decretado por el Gobierno de la Nación, por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y prorrogado sucesivamente.

Segundo.—Publicar el presente decreto en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el sitio web municipal www.madrid.es

Tercero.—Dar traslado del presente decreto a las empresas adjudicatarias del contrato Integral del Servicio Público de Movilidad para que adopten las medidas necesarias para su cumplimiento.

Madrid, a 8 de abril de 2020.—El delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Borja Carabante Muntada.

(03/9.489/20)

